



Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital Consejería de Educación Comunidad de Madrid	
FECHA	23 OCT. 2001
Nº	SALIDA 36787

Teniendo en cuenta las circunstancias de espacios que concurren en el Colegio Público "Madrid-Sur", cuyas aulas tienen un tamaño reducido, esta Dirección de Área Territorial, consultados los Servicios de Inspección Educativa y de Centros Públicos, ha resuelto lo siguiente:

1. Establecer la ratio de alumnos por unidad en 1/22 en todos los cursos. No obstante, los alumnos matriculados actualmente por encima de dicha ratio continuarán escolarizados en el centro; las posibles bajas de alumnos podrán amortizarse hasta llegar a la ratio indicada anteriormente.
2. La Comisión Permanente de Escolarización, si se producen nuevas solicitudes de plazas y en cumplimiento de sus funciones, podrá escolarizar alumnos en las unidades que no alcanzan la ratio autorizada hasta completar los 22 puestos de referencia.
3. En el proceso ordinario de escolarización, la oferta de vacantes en las distintas unidades se hará sobre 1/20.

Madrid, 16 de octubre de 2001  
EL DIRECTOR DEL AREA TERRITORIAL  
DE MADRID-CAPITAL



*[Signature]*  
Dña. Bonifacio Alcañiz García

SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO "MADRID-SUR"